



PROCEDIMIENTO INTEGRAL DE GESTIÓN DE **LICENCIAS MÉDICAS**

PARA FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA
(COMDES)



Creado por:
Área Licencias Médicas



www.comdescalama.cl



1. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

Este documento tiene como objetivo principal brindar a todos los funcionarios de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama (COMDES) la información completa y necesaria para la correcta tramitación de sus licencias médicas, así como los pasos a seguir en caso de que estas sean rechazadas o reducidas.

Una gestión eficiente y transparente de las licencias médicas es fundamental para el bienestar de nuestros trabajadores y para la correcta administración de los recursos de la Corporación. Al cumplir con los plazos y procedimientos aquí descritos, contribuimos a evitar inconvenientes en las remuneraciones y a asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.

Este procedimiento aplica a todos los funcionarios del Área de Salud y Administrativa de COMDES, sean del sector público (Ley 19.378) o dependientes (Código del Trabajo).





2. DEFINICIÓN Y OBJETIVO DE LA LICENCIA MÉDICA



¿Qué es una Licencia Médica? Documento oficial que certifica la incapacidad temporal de un trabajador para realizar sus labores, otorgado por un profesional de la salud. Permite al trabajador ausentarse de sus funciones (o reducir su jornada) por un período determinado, manteniendo su derecho a remuneración o subsidio.

Objetivo: Garantizar el derecho a reposo y recuperación del funcionario, protegiendo su salud y su ingreso durante el período de incapacidad.



licencias.medicas@comdescalama.cl



+56 55 2 711 869

3. TIPOS DE LICENCIAS MÉDICAS Y TRAMITACIÓN INICIAL

Para asegurar una correcta tramitación, es crucial identificar el tipo de licencia médica emitida y seguir los pasos específicos para cada una.

3.1. Licencias Médicas Electrónicas (LME) Directas (Sistema General)

3.2. Licencias Médicas Electrónicas MEDIPASS (FULL)

3.3. Licencias Médicas Electrónicas MEDIPASS (MIXTA)

3.4. Licencias Médicas Manuales (Papel)

3.5. Licencias Médicas de MUTUALIDADES (ACHS)



MUY IMPORTANTE

Existen las Licencias Médicas No Adscritas a IMED

Una licencia médica "no adscrita" significa que como empleador no estamos adherido al sistema de tramitación de licencias médicas electrónicas, o al sistema específico que utiliza la COMPIN (Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez) para tramitar su licencia. Esto implica que la licencia médica deberá ser entregada directamente a COMDES.

Comprobante de Licencia Médica Electrónica

Sucursal : Eileen Violeta Maturana Anabalón - Cuba Vida Salud
Fecha Otorgamiento : 22-12-2020 16:48 hrs.
Entidad que se pronuncia : FONASA
Empleador : *** SIN DEFINIR ***



ESTA LICENCIA IMPRESA DEBE SER PRESENTADA AL EMPLEADOR

1. Datos Profesional

Profesional : MATURANA ANABALON, EILEEN VIOLETA
Rut : 16235026-9
Especialidad : MEDICINA GENERAL
Dirección : San Marcos 1639., Renca - Tel: 02-33122005

2. Datos Trabajador

Nombre : PONTIGO LEIVA, SHARON ANDREA
Rut : 19547609-8
Edad : 23
Sexo : Femenino
Tipo Licencia : 1. Enfermedad o Accidente Común

3. Datos Reposo

Fecha Inicio : 24-12-2020 Lugar : Domicilio
N° Días : 15 Dirección : PARROCO LEONCIO SALAS 1860, Buin
Fecha término : 07-01-2021 Teléfono : 09-81975494
Tipo : Reposo Total

4. Estado de la licencia

Estado : Emitida por Profesional
Fecha Última Modificación :
Motivo Anulación :
Motivo Rechazo :
Motivo Devolución :

Estimado trabajador:

Este comprobante debe entregarlo a su empleador para la tramitación de su licencia médica, el que debe enviar por correo electrónico o a través de otro medio (foto o comprobante escaneado). Sin embargo, es muy importante que guarde la evidencia del envío de su licencia al empleador.

Firma o timbre del empleador y fecha de recepción

Estimado Empleador:

Con el propósito de evitar la tramitación de licencias médicas electrónicas de empleador no adscrito en formato electrónico, hemos dispuesto un sitio web donde usted podrá tramitar esta licencia médica de manera electrónica,



La forma de identificar si su licencia No es Adscrita es que, en el **Comprobante de la Licencia Médica** dice de manera explícita la frase **ESTA LICENCIA IMPRESA DEBE SER PRESENTADA AL EMPLEADOR.**



Esta situación se debe a que el funcionario se cambia de trabajo y no informa a su sistema de salud que ahora su Empleador es COMDES.



Ante esta situación, el funcionario es el responsable de hacer llegar la Licencia directamente a COMDES y hacer el seguimiento de dicha tramitación

Paso 1: Notificación Obligatoria.

- **¿Qué hacer?** Una vez emitida la LME por el profesional de la salud, el funcionario debe **informar inmediatamente** a su jefatura directa y al área de Licencias Médicas de COMDES.
- **Contacto:** Enviar correo electrónico a licencias.medicas@comdescalama.cl y/o licenciasmedicas.salud@comdescalama.cl.
- **Importante:** Confirmar que la LME ha sido "cargada por el médico" en la plataforma.

Paso 2: Seguimiento por el Funcionario.

- **Responsabilidad:** El funcionario es el **único responsable** de verificar con el Área de Licencias Médicas que su LME haya sido correctamente recepcionada y tramitada por COMDES.
- **Cómo verificar:** Contactar al 55-2 711 869 o a los correos mencionados. COMDES enviará una confirmación por correo electrónico cuando la licencia sea cargada correctamente en el sistema interno.

Paso 3: Rol de COMDES.

- COMDES recepciona la LME electrónicamente.
- COMDES remite la LME al COMPIN o ISAPRE correspondiente dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción para su aprobación y pago del subsidio.

3. TIPOS DE LICENCIAS MÉDICAS Y TRAMITACIÓN INICIAL

3.1. Licencias Médicas Electrónicas (LME) Directas (Sistema General)

Este tipo de licencia es creada directamente por el médico en la plataforma del Ministerio de Salud o Isapre y enviada de forma electrónica al empleador.

Licencia Médica
Otorgada para cotizante FONASA
DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES

Nº 3 086309246-9

SECCIÓN A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

APELLIDO PATERNO: CONEJAN APELLIDO MATERNO: BARO NOMBRES: NICOLAS ESTE RUN: 17662916-9
FECHA OTORGAMIENTO: 18052023 FECHA INICIO REPOSO: 18052023 EDAD: 32 SEXO: M
Nº DE DÍAS: 15 NÚMERO DE DÍAS EN PALABRAS: QUINCE Documento firmado electrónicamente
FIRMA TRABAJADOR

A.2 IDENTIFICACIÓN DEL HIJO
Solo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales (Art. 199 y 200 del C. del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.607)

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RUN: FECHA NACIMIENTO:

A.3 TIPO LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMÚN
2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
4 = ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO
5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
7 = PATOLOGÍA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL: 1 = SI 2 = NO INICIO TRAMITE INVALIDEZ: 2 = NO
FECHA DEL ACCIDENTE TRABAJO O DEL TRAYECTO: DIA MES AÑO
HORA MINUTOS TRAYECTO: 1 = SI 2 = NO
FECHA DE LA CONCEPCIÓN: MES AÑO

A.4 CARACTERÍSTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
2 = REPOSO LABORAL PARCIAL
SÓLO PARA REPOSO PARCIAL: A = MAÑANA B = TARDE C = NOCHE
LUGAR DE REPOSO: 1 = SU DOMICILIO 2 = HOSPITAL 3 = OTRO DOMICILIO
JUSTIFICAR SI ES OTRO (3):
DIRECCIÓN: CALLE: Nº: DEPTO.: COMUNA: Pje. Uno Sur #3209, Lc
Espejo
TELÉFONO (PERSONAL O DE CONTACTO): 09-87393361

A.5 IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL

APELLIDO PATERNO: GALVEZ APELLIDO MATERNO: ROMERO NOMBRES: JOSE LUIS RUN: 16662435-5
REG. COLEGIO PROFESIONAL: 37784-8 ESPECIALIDAD: PSIQUIATRÍA
CORREO ELECTRÓNICO: ARTURO PRAT N 636 Of 503, Santiago DIRECCIÓN: Documento firmado electrónicamente
TELÉFONO/FAX: FIRMA PROFESIONAL

TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo médico.

3. TIPOS DE LICENCIAS MÉDICAS Y TRAMITACIÓN INICIAL

3.2. Licencias Médicas Electrónicas MEDIPASS (FULL)

Algunos prestadores de salud utilizan la plataforma Medipass para la emisión de licencias médicas. Por lo tanto, esta Licencia llega por plataforma



Comprobante de Licencia Médica Electrónica
Mientras no se autorice por la contraloría médica competente, este documento no constituye más que una propuesta del profesional que lo emite.



Operador: 4 (MEDIPASS)
Folio Licencia: 4756090-K
Estado: 1 (Otorgada)

1. Identificación del Trabajador
Nombre: MARÍA GISELA MENA OJEDA
RUT: 18415409-9
Edad: 27
Sexo: FEMENINO
Fecha de Emisión: 17-12-2020
Inicio de Reposo: 17-12-2020
N° de días: 15
Tipo de licencia: FULL

2. Identificación del Hijo
Nombre:
RUN:
Fecha nacimiento:

3. Datos de reposo
Fecha Inicio: 17-12-2020
N# Días: 15
Fecha Termino: 31-12-2020
Tipo Reposo: Reposo TOTAL
Dirección Reposo: jose gaspar marin 15 Penco
Teléfono: 36001589

4. Datos del Prestador
Razón Social: RODRIGO MARCELO DIAZ PALMA
Profesional: Rodrigo Marcelo Diaz Palma
Entidad que pronuncia: FONASA

Esta licencia médica fue puesta a disposición de su empleador, en los términos señalados en los artículos 69 y 70 del D.S. N° 3. Ud. **NO** requiere presentar este documento a su empleador.

El contenido de la licencia médica electrónica es el mismo que tiene el formulario de papel y la tramitación de la Licencia Médica Electrónica se enmarca dentro de la legalidad vigente. Lo anterior se encuentra regulado en el DS N° 3 del Ministerio de Salud, modificado por el DS N° 168 del año 2006, y las Circulares N° 2338 y 2773 de la Superintendencia de Seguridad Social.

En caso que reciba una copia impresa de la Licencia Médica Electrónica, ésta es absolutamente legal, y por tanto documento hábil para que usted la trámite ante la entidad respectiva. Si Ud requiere mayor información puede contactarse a FONASA: www.fonasa.cl, fono 600-3603000
Superintendencia de Seguridad Social (SUSES): www.suseso.cl, o directamente en el sitio web lme.gob.cl

Paso 1: Notificación Obligatoria.

- **¿Qué hacer?** Al igual que con las LME directas, el funcionario debe **informar inmediatamente** a su jefatura directa y al área de Licencias Médicas de COMDES una vez emitida la licencia a través de Medipass.
- **Contacto:** Enviar correo electrónico a licencias.medicas@comdescalama.cl y/o licenciasmedicas.salud@comdescalama.cl.

Paso 2: Seguimiento por el Funcionario.

- **Responsabilidad:** El funcionario es el **único responsable** de verificar con el Área de Licencias Médicas que su LME haya sido correctamente recepcionada y tramitada por COMDES
- **Cómo verificar:** Contactar al 55-2 711 869 o a los correos mencionados. COMDES enviará una confirmación por correo electrónico cuando la licencia sea cargada correctamente en el sistema interno.

Paso 3: Rol de COMDES.

- COMDES valida el comprobante y gestiona la tramitación electrónica de la licencia.
- COMDES remite la LME al COMPIN o ISAPRE correspondiente dentro de los tres días hábiles siguientes de recepcionado el comprobante.



Paso 1: Notificación Obligatoria.

- **¿Qué hacer?** Al igual que con las LME directas, el funcionario debe **informar inmediatamente** a su jefatura directa y al área de Licencias Médicas de COMDES una vez emitida la licencia a través de Medipass.
- **Contacto:** Enviar correo electrónico a licenciasmedicas@comdescalama.cl y/o licenciasmedicas.salud@comdescalama.cl.



Paso 2: Entrega de "Comprobante de Recepción de Licencia Médica Electrónica".

- **¿Qué hacer?** El funcionario debe **descargar e imprimir** el "Comprobante de Recepción de Licencia Médica Electrónica" que le entrega el sistema Medipass.
- **Plazos de Entrega a COMDES (IMPRESINDIBLE):**
 - **Funcionarios Ley 19.378 (Salud):** Entregar la licencia a COMDES dentro de los **TRES (3) días hábiles** a contar del día hábil siguiente al inicio del reposo.
 - **Funcionarios Código del Trabajo (Dependientes):** Entregar la licencia a COMDES dentro de los **DOS (2) días hábiles** a contar del día siguiente al inicio del reposo.
- **¿Dónde entregar?** En la Oficina de Unidad Central de COMDES o en el Departamento de Recursos Humanos. Se recomienda solicitar siempre un comprobante de entrega.



Paso 3: Rol de COMDES.

- COMDES valida el comprobante y gestiona la tramitación electrónica de la licencia.
- COMDES remite la LME al COMPIN o ISAPRE correspondiente dentro de los tres días hábiles siguientes de recepcionado el comprobante.

3. TIPOS DE LICENCIAS MÉDICAS Y TRAMITACIÓN INICIAL

3.3. Licencias Médicas Electrónicas MEDIPASS (MIXTA)

Este tipo de Licencia a diferencia de la Medipass FULL, **la MIXTA NO LLEGA por plataforma.**

Operador:	4 (MEDIPASS)
Folio Licencia:	3512393-8
Estado:	1 (Otorgada)

1. Identificación del Trabajador	
Nombre:	JAZMIN STEPHANIE AHUMADA LOPEZ
RUT:	16241810-6
Edad:	34
Sexo:	FEMENINO
Fecha de Emisión:	01-06-2020
Inicio de Reposo:	30-05-2020
N° de días:	30
Tipo de licencia:	MIXTA

2. Identificación del Hijo	
Nombre:	
RUN:	
Fecha nacimiento:	

3. Datos de reposo	
Fecha Inicio:	30-05-2020
N° Días:	30
Dirección Reposo:	Papa Sime 1527
Teléfono:	949184376
Fecha Termina:	28-06-2020
Tipo Reposo:	Reposo Total

4. Datos del Prestador	
Razón Social:	CENTRO DE CONTROL MENTAL SPA
Profesional:	Carlos Alberto Bascuñán De
Entidad que pronuncia:	CONSALUD

Fecha y firma recepción licencia por el Empleador: _____

Firma y Sello del empleador

Estimado trabajador: Este comprobante debe entregarlo a su empleador para la tramitación de su licencia médica, el que debe enviar por correo electrónico o a través de otro medio (foto o comprobante escaneado). Sin embargo, es muy importante que guarde la evidencia del envío de su licencia al empleador.

Estimado empleador: Con el propósito de evitar la tramitación de licencias médicas electrónicas de empleador no adscrito en formato físico, hemos dispuesto un sitio web donde usted podrá tramitar esta licencia médica de manera electrónica, agilizando su cálculo y pronunciamiento. Para esto, debe ingresar a <http://www.medipass.cl/tramitar> y seguir los pasos ahí señalados accediendo con el folio de esta licencia y el código **A5482A**. Recuerde que puede adscribirse a la tramitación electrónica a través del sitio <http://www.lmempleador.cl>; a partir de Enero 2021 la tramitación de las licencias médicas será exclusivamente electrónica, con excepciones debidamente fundadas (Decreto N°46, Ministerio de Salud)

El contenido de la licencia médica electrónica es el mismo que tiene el formulario de papel y la tramitación de la Licencia

3. TIPOS DE LICENCIAS MÉDICAS Y TRAMITACIÓN INICIAL

3.4. Licencias Médicas Manuales (Papel)

Estas son licencias emitidas físicamente por el médico, no a través de una plataforma electrónica.

The image shows a detailed view of a 'Licencia Médica' form. At the top, it has a title 'Licencia Médica' and a number 'N° 2- 42395951'. Below this, there are several sections with checkboxes and input fields. One section is labeled 'A.4. CARACTERÍSTICAS DEL REPOSO' and includes options for '1 = REPOSO LABORAL TOTAL', '2 = REPOSO LABORAL PARCIAL', and '3 = REPOSO PARCIAL'. Another section is labeled 'LUGAR DE REPOSO' and includes options for '1 = SU DOMICILIO', '2 = HOSPITAL', and '3 = OTRO DOMICILIO'. There are also fields for 'DIRECCION (CALLE N° DEPTO. COMUNA)', 'TELÉFONO (PERSONAL O DE CONTACTO)', and 'CORREO ELECTRÓNICO'. The form is filled out with handwritten information, including dates and names.

Paso 1: Recepción y Entrega.

- **¿Qué hacer?** El funcionario debe recibir la licencia médica manual de su médico.
- **Plazos de Entrega a COMDES (IMPRESINDIBLE):**
 - **Funcionarios Ley 19.378 (Salud):** Entregar la licencia a COMDES dentro de los **TRES (3) días hábiles** a contar del día hábil siguiente al inicio del reposo.
 - **Funcionarios Código del Trabajo (Dependientes):** Entregar la licencia a COMDES dentro de los **DOS (2) días hábiles** a contar del día siguiente al inicio del reposo.
- **¿Dónde entregar?** En la Oficina de Unidad Central de COMDES o en el Departamento de Recursos Humanos. Se recomienda solicitar siempre un comprobante de entrega.

Paso 2: Tramitación por COMDES.

- COMDES ingresa la licencia manual en el sistema.
- COMDES remite la licencia física al COMPIN o ISAPRE correspondiente dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción para su aprobación y pago del subsidio.



Paso 1: Aviso de Accidente/Enfermedad Profesional

- **¿Qué hacer?** En caso de un accidente del trabajo o sospecha de enfermedad profesional, el funcionario debe **informar de inmediato a su jefatura y al Departamento de Prevención de Riesgos de COMDES**. Se debe completar la Declaración Individual de Accidente del Trabajo (DIAT) o de Enfermedad Profesional (DIEP).



Paso 2: Emisión y Entrega de la Licencia de Mutualidad.

- **¿Qué hacer?** Una vez que el médico de la mutualidad emita la licencia médica (puede ser electrónica o manual), el funcionario **debe entregar una copia a COMDES lo antes posible**.
- **Plazos de Entrega a COMDES (IMPRESINDIBLE):**
 - **Funcionarios Ley 19.378 (Salud):** Entregar la licencia a COMDES dentro de los **TRES (3) días hábiles** a contar del día hábil siguiente al inicio del reposo.
 - **Funcionarios Código del Trabajo (Dependientes):** Entregar la licencia a COMDES dentro de los **DOS (2) días hábiles** a contar del día siguiente al inicio del reposo.
- **¿Dónde entregar?** En la Oficina de Unidad Central de COMDES o en el Departamento de Recursos Humanos. Se recomienda solicitar siempre un comprobante de entrega.



Paso 3: Rol de COMDES y la Mutualidad.

- COMDES tramitará la licencia ante la mutualidad.
- La mutualidad es la encargada de autorizar la licencia y pagar el subsidio directamente a COMDES. COMDES realizará el seguimiento correspondiente para la recuperación de los fondos.

3. TIPOS DE LICENCIAS MÉDICAS Y TRAMITACIÓN INICIAL

3.5. Licencias Médicas de MUTUALIDADES

Orden de Reposo (ACHS)

Estas licencias corresponden a reposos por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

PARA TRABAJADOR

achs salud

ORDEN DE REPOSO LEY N° 16.744

Este documento constituye licencia médica para trabajadores de empresas adheridas a Mutualidades

- Fecha de emisión: 19/03/2024, 22:30:55

- N° Orden de Reposo: 0008108597

1. IDENTIFICACIÓN DEL CASO

- Sinistro: 0008108597

- Tipo Sinistro: ACCIDENTE DE TRABAJO

- Fecha DIAT o DIEP: 19/03/2024

- Código Único Nacional (CUN):

- Tipo de Denuncia (DIAT/DIEP): DIAT

2. DATOS DE LA EMPRESA

- Razón Social: T P INGENIERIA Y MONTAJES ELECTRICOS

- Rut: 77.998.630-6

- Dirección: JOSE MANUEL GUZMAN 1066, PUDAHUEL

3. DATOS DEL TRABAJADOR

- Nombre: MARIS FELIZ CASTRO

- Rut: 26.887.278-7

- Número Paciente: 1007374832

- Teléfono: 931764526

- Número de Certificado: 0008108597

- Fecha Presentación: 19/03/2024, 17:44:52

- Dirección: AV. INDEPENDENCIA 740, INDEPENDENCIA

4. DATOS DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

La cantidad de días de incapacidad temporal puede verse modificada según como sea tu evolución del caso. De ocurrir, nos contactaremos contigo para reagendar tus próximos controles.

Fecha Reposo Laboral:

- Desde: 19/03/2024

- Hasta: 26/03/2024

- Número de días: 8

5. IDENTIFICACIÓN DEL MEDICO

- Nombre: GONZALO ARRIAGADA RIQUELME

- Rut: 18.535.745-7


ACHS SALUD FIRMA Y TIMBRE

CONSIDERACIONES:

(1) Este certificado muestra los días parciales de reposo (puede no representar la cantidad total de días de reposo que se indicaron al paciente)

(2) Si el paciente está hospitalizado o está cursando un reposo con o sin fecha de término, este período de reposo puede ser reducido o extendido en su próximo control médico agendado y/o espontáneo y por lo tanto, la información de este certificado puede variar

FIRMA PACIENTE

UC HOSPITAL DEL TRABAJADOR / VICUÑA MACKENNA 200 PROVIDENCIA

4. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL FUNCIONARIO



Cumplimiento del Reposo

Es obligatorio cumplir estrictamente el reposo indicado por el médico. El incumplimiento puede llevar al rechazo de la licencia y a sanciones administrativas, además de la obligación de restituir dineros.



Información Oportuna

Informar a COMDES sobre cualquier cambio en la dirección de reposo, fecha de alta anticipada, o cualquier otra situación relevante.



Consulta y Seguimiento

Mantenerse informado sobre el estado de su licencia a través de los canales de contacto de COMDES y las plataformas de COMPIN/ISAPRE.



Verificar Información

El funcionario es responsable de que los datos de su licencia médica sean correctos y legibles.



Facultad de Visitas Domiciliarias por COMDES

La Corporación, en uso de sus facultades legales y jurisprudenciales (según lo establecido, entre otros, por el Decreto Supremo N°3 de 1984 del Ministerio de Salud y la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República), podrá realizar visitas domiciliarias a los funcionarios que se encuentren con licencia médica con el objetivo de verificar el efectivo cumplimiento del reposo indicado. El funcionario deberá facilitar dichas visitas. El incumplimiento del reposo, constatado a través de estas visitas o por otros medios, es causal de rechazo o invalidación de la licencia médica y puede dar lugar a acciones administrativas y a la restitución de remuneraciones.

• • • •
• • • •



www.comdescalama.cl

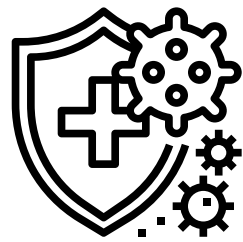
5. PROCEDER EN CASO DE LICENCIA MÉDICA RECHAZADA O REDUCIDA

Cuando una licencia médica es rechazada o su periodo de reposo es reducido por la COMPIN o ISAPRE, implica que el periodo de ausencia no está justificado para efectos de subsidio o remuneración, lo que genera consecuencias importantes para el funcionario y la Corporación.



5.1. Notificación del Rechazo/Reducción

COMDES informará al funcionario sobre la resolución de rechazo o reducción emitida por la COMPIN o ISAPRE. Esta notificación será realizada por el Área de Licencias Médicas/Recuperación.



5.2. Consecuencias del Rechazo/Reducción para el Funcionario

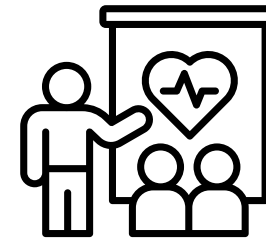
Devolución de Remuneraciones: Dado que COMDES paga las remuneraciones durante el periodo de licencia, si la licencia es rechazada o reducida, la Corporación deberá **recuperar los montos correspondientes a los días no justificados que ya fueron pagados al funcionario.**

Proceso de Descuento:

El monto adeudado será notificado formalmente al funcionario.

COMDES procederá al descuento de dichos montos de las remuneraciones futuras del funcionario, de acuerdo con la normativa laboral y los pronunciamientos jurídicos vigentes.

Modalidad de Descuento: Los descuentos se realizarán siempre respetando los límites legales de descuentos a las remuneraciones. Se buscará una fórmula de pago que no afecte severamente el ingreso mensual del trabajador, según lo establezca la normativa interna.



5.3. Derecho a Reclamo y Apelación del Funcionario

Apelación: Si el funcionario no está de acuerdo con el rechazo o reducción de su licencia, tiene el **derecho a apelar** ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) en un plazo de **15 días hábiles** desde la fecha de notificación de la resolución.

Procedimiento de Apelación:

El funcionario debe presentar su reclamo directamente ante SUSESO, adjuntando todos los antecedentes relevantes (licencia, resolución de rechazo, informe médico adicional, etc.).

Comunicación a COMDES: Es fundamental que el funcionario informe a COMDES sobre su apelación y entregue copia del comprobante de reclamo. Esto permitirá a la Corporación poner en pausa el proceso de descuento hasta que SUSESO emita una nueva resolución.

Resolución de SUSESO: La decisión de SUSESO es vinculante para el COMPIN/ISAPRE y para COMDES. Si SUSESO revierte el rechazo o modificación, se ajustará la situación del funcionario.



6. CANALES DE CONTACTO Y SOPORTE

Para cualquier duda o consulta sobre la tramitación, estado o resolución de su licencia médica, puede comunicarse con:

⋮
⋮

Tramitación Licencias Médicas:

- Teléfono: 55-2 711 869
- Correo electrónico: licencias.medicas@comdescalama.cl
- Correo electrónico para Salud: licenciasmedicas.salud@comdescalama.cl

Recuperación Licencias Médicas:

- Teléfono: 55-2 711 886
- Correo electrónico: hmiranda@comdescalama.cl



www.comdescalama.cl



7. COMPROMISO DE COMDES

COMDES reafirma su compromiso con el cumplimiento de la normativa, la probidad y la transparencia en la gestión de las licencias médicas. Este procedimiento busca ser una guía clara y una herramienta de apoyo para todos nuestros funcionarios, fomentando una cultura de responsabilidad compartida en el cuidado de los recursos y el bienestar laboral.



**Muchas
Gracias**
por su atención



comdes
Corporación Municipal de Desarrollo Social



Teléfono
+56-55 2 711 869



Dirección
**Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1155**



Sitio Web
www.comdescalama.cl

